

Esas pocas bajas por menstruación incapacitante

Silvia Espinosa López

LAS BAJAS por menstruación incapacitante están recogidas en la Ley Orgánica 1/2023, que modifica la 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Entraron en vigor exactamente el 1 de junio de 2023 y con ellas se trata de aliviar las consecuencias económicas del síntoma de diversas dolencias que sólo nos afectan a las mujeres, ese dolor menstrual que no sólo es una traba para nuestra salud física y mental, sino también para nuestro desarrollo laboral y profesional óptimo.

Como requisito para pedir esta baja protegida, que se cubre con una prestación económica abonada por la Seguridad Social desde el primer día, se impone contar con un diagnóstico médico que asocie la regla dolorosa a alguna enfermedad como la endometriosis, miomas, adenomiosis, pólipos, u ovarios poliquísticos, entre otras.

En un principio las especulaciones y el espanto fueron grandes desde los sectores empresariales dado que, según el Ministerio de Igualdad, 6 millones de trabajadoras están en edad de menstruar. Hoy sabemos que ha habido 2444 bajas en 15 meses de aplicación, dato que está muy por debajo de cualquier previsión.

Para poner en valor la insignificancia de la incidencia de estas bajas protegidas podemos decir que en 2023 (12 meses) tuvieron lugar 8,8 millones de procesos de bajas por contingencia común. También teniendo en cuenta que sólo una de las varias enfermedades que pueden producir estas reglas incapacitantes, la endometriosis, según múltiples estudios, se estima que puede afectar entre al 10 y al 15% de las mujeres en edad fértil. El personal médico coincide en que es desproporcionada la diferencia entre las muchísimas mujeres que piden recetas de analgésicos y antiinflamatorios, con las poquísimas que piden la baja por regla dolorosa.

Nuestro análisis de la situación es, por un lado, que las mujeres se resisten a coger estas bajas protegidas por miedo al estigma y a la discriminación, ya que las empresas pueden saber la razón de la baja. Una circunstancia cuya subsanación hemos reclamado desde CCOO. Por otro lado, la razón



Foto: Patricia Moraleda en Pixabay.

que a nuestros ojos tiene mayor peso es el infradiagnóstico de las enfermedades que producen el síntoma, sin el cual no se puede acceder a la baja.

Hay que recordar que todas estas enfermedades que afectan sólo o de manera muy mayoritaria a las mujeres, han tenido mucho menor interés para unas ciencias de la salud ejercidas durante siglos por hombres, que no han sido ajenas al androcentrismo que refleja el desequilibrio de poder en una sociedad patriarcal. El mismo estudio del ciclo menstrual en su conjunto, y no sólo desde la perspectiva de la patología, sigue presentando una investigación y un estudio sorprendentemente insuficientes, teniendo en cuenta que afecta a la mitad de la población. Clara muestra de ello es la endometriosis, enfermedad cuyos graves síntomas se consideraban en el pasado como histeria o incluso locura, siendo hoy en día su origen todavía incierto, con un tiempo de diagnóstico medio en nuestro sistema sanitario de entre 6 y 8 años. Enmarcando todas estas consideraciones, tampoco olvidemos que históricamente se ha pensado que si se estudiaba el cuerpo del hombre, las

conclusiones eran extrapolables al cuerpo de la mujer, y no ha sido hasta los años 90 del siglo pasado cuando la ciencia se ha dado cuenta de que no sólo fisiológicamente, sino también socialmente, los hombres y las mujeres tienen muchísimas diferencias que no se pueden seguir ignorando por el bien de la salud y la vida de las mujeres. En este sentido, afortunadamente, en los últimos años hemos visto un avance, aunque el infradiagnóstico de estos problemas de salud que sólo nos afectan a nosotras ponen en evidencia que queda mucho camino por recorrer.

La baja por menstruación incapacitante es un triunfo como acción positiva, y además hace visible nuestra diferente realidad, pero sobre todo es justa para nosotras, porque ninguna mujer debería de normalizar el padecimiento en un proceso natural, ni mucho menos ir a trabajar muerta de dolor. 

Silvia Espinosa López (@silviaFSSCCOO) es la secretaria de Mujeres e Igualdad de la Federación Estatal de Sanidad y Sectores Sociosanitarios (@fssccoo).